Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 140

04 de febrero de 2015

Legislación

Nacional

- Ley 27115. Poder Legislativo Nacional. (28-01-15)

  Conmemoraciones. Noche de las corbatas.
  Se instituye el día 7 de julio como el Día del Abogado Laboralista, en homenaje a los abogados asesinados en lo que se conoció como La noche de las corbatas y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y la República sufrieron el mismo destino.

- Resolución 21/15. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (29-01-15)

  Desocupados. Programas.
  Programa de Empleo Comunitario destinado a trabajadores y trabajadoras desocupados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, con el objeto de promover su participación en actividades que mejoren su empleabilidad y faciliten su inserción laboral. Prórroga de vigencia. Seguro de Capacitación y Empleo. Requisitos para acceder al beneficio.

- Resolución 1/15. Inspección General de Justicia. (30-01-15)

  Acceso a la información pública.
  Procedimiento de Acceso a la Información Pública en la Inspección General de Justicia. Aprobación. Solicitud. Excepción de gratuidad. Información disponible. Información Registral de las Entidades Civiles. Rechazo debidamente fundado.

Provincial

- Ley VIII N°114. Chubut. Poder Legislativo. (16-01-15)

  Transporte educativo gratuito.
  Transporte Educativo Gratuito (TEG). Estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación de todos los niveles, inicial, primario, secundario, terciario y universitario, que cursen sus estudios o presten funciones en establecimientos educativos. Autoridad de aplicación. Se deroga la ley VIII N° 63.

- Ley Nº 7863. Salta. Poder Legislativo. (15-01-15)

  Violencia de género. Observatorio.
  Se crea el Observatorio de Violencia contra las Mujeres como ente autárquico y autónomo, con el objeto del monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la provincia de Salta.

Jurisprudencia

Nacional

- V.A.B. c/ Swiss Medical S.A. s/ amparo de salud. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil Comercial y Federal, sala III. Buenos Aires. (23-12-14)

  Prepagas. Tratamientos. Anorexia nerviosa.
  Confirma la sentencia que había ordenado una empresa de medicina prepaga a brindar la cobertura integral del tratamiento para la enfermedad -anorexia nerviosa de tipo restrictivo- que sufre una afiliada menor de edad. Señala que la ley 26.396, sobre Trastornos Alimentarios, establece una cobertura integral e interdisciplinaria para las personas que sufren trastornos alimenticios y que la misma queda incorporada al Plan Médico Obligatorio. Asimismo dispone que la prestación se lleve a cabo en la clínica solicitada por la actora, lo que había sido denegado por el a quo. Aduce que si bien el referido establecimiento no resulta ser un prestador de la demandada, no surge que ésta haya puesto a disposición algún centro especializado acorde a la patología de la paciente.

Provincial

- Barragán, José Pedro y otros c/ Autopistas Urbanas SA, Gustavo Cima y otros s/ amparo. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala I. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (23-12-14)

  Medioambiente. Contaminación sonora. Autopistas.
  En el marco de una acción de amparo incoada por un vecino que habita un inmueble lindero a la autopista 25 de Mayo, a fin de que se mitigue el daño producido por la contaminación sonora, confirma la sentencia que ordenó al GCBA y a una concesionaria vial presentar en el plazo de 8 meses un Plan Estratégico de Mitigación del Ruido que cumpla con lo dispuesto por una resolución judicial de junio de 2013. Asimismo sostiene que el plazo otorgado en la resolución no es irrazonable, habida cuenta que ya han transcurrido más de 11 años desde la sentencia que estableció las directrices para la elaboración de un nuevo Estudio Técnico de Impacto Ambiental y

del Plan de Adecuación Ambiental que debían presentar las demandadas en los términos del art. 40 de la ley 123 y el Decreto 222/12.

- V. R. M c/ GCBA s/ amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 3, secretaría N°6. (21-01-15)

  Hábitat y vivienda. Acceso a vivienda digna. Situación de calle.
  En el marco de una acción de amparo interpuesta por una mujer que se encuentra en situación de calle junto a su hijo de dos años, ordena cautelarmente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que le provea una solución adecuada de vivienda o bien los fondos suficientes para acceder a la misma. Agrega que la eventual solución no podrá materializarse a través de la incorporación de la amparista a la red de paradores u hogares transitorios, habida cuenta que para la ley 3706 no constituyen una alternativa habitacional y los considera dentro del concepto de situación de calle.

- Asociación Comité del Consumidor (CODELCO) y Miñan, María del Carmen c/ Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Tribunal en lo Contencioso Administrativo de Feria. Jujuy. (29-01- 15)

  Transporte público. Aumento tarifario. Audiencias públicas.
  El Tribunal en lo Contencioso Administrativo de Feria de Jujuy no hizo lugar a un amparo que buscaba la suspensión del aumento de la tarifa de transporte público local. La acción la inició una asociación de consumidores que se quejaba de que no pudo participar en la audiencia pública en la que se iba a discutir el aumento. Los jueces señalaron que la audiencia "no es el único mecanismo posible que garantiza los derechos de los ciudadanos"

Defensorías

- Resolución 45/14 .Defensor del Pueblo de la Nación. (17-12-14).

  Discapacidad. Accesibilidad. Transporte
  Con fecha 17 de diciembre de 2014, el Secretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, resuelve exhortar al Ministerio de Interior y Transporte de la Nación a que lleve a cabo las obras necesarias en las estaciones Vicente López, Olivos, La Lucila y Acassuso del Ramal Retiro - Tigre de la Línea Mitre, con el propósito de dotarlas de las condiciones de accesibilidad prevista en la Ley Nº 24314 y el Decreto Nº 914/97, sobre todo en cuanto a la debida seguridad y autonomía para el uso del servicio por parte de personas con movilidad y/o comunicación reducida.

Boletín Semanal Nº 140

Documentos de Interés

- Chávez, Claudio y Magoja, Eduardo (2013). Los Derechos Humanos como contrapoder inmanente de las minorías: Una lectura a partir de la obra de Michel Foucault. En: Revista Filosofía del Derecho. Año II, N° 3. [Buenos Aires]: [Infojus]. 18 p.

- Reyes, Romina (2014). La regulación de las directivas médicas anticipadas en el ordenamiento jurídico argentino. En: Revista Derecho Privado. Año III, N° 9. [Buenos Aires]: [Infojus]. 16 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar